

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	069 de 2017
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	<b>\$ 24.000.000.00IVA INCLUIDO</b>
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA Nit. /CC. No. 37.555.162 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	<b>8 DE MARZO DE 2017</b>
FECHA DE TERMINACIÓN:	<b>7 DE SEPTIEMBRE DE 2017</b>
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA C.C. No. 37.655.162 DE BUCARAMANGA en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 069 de 2017 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 069 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00144, 17L00143, 17S00115, de Febrero 27 de 2017 y RP. No. 17A00175, 17L00177 Y 17S00145 de Marzo 07 de 2017

2. Que según Acta de Pago Final de fecha de 7 de Septiembre e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
3. Que de Acuerdo contrato No. 069 de 2017 firmado el día 7 de marzo de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
	7/03/2017	CONTRATO # 069 DE 2017		\$ 24.000.000
	8/03/2017	ACTA DE INICIO		
1	7/04/2017	ACTA DE PAGO N°1	\$ 4.000.000,00	
2	9/05/2017	ACTA DE PAGO N°2	\$ 4.000.000,00	
3	13/06/2017	ACTA DE PAGO N°3	\$ 4.000.000,00	
4	7/07/2017	ACTA DE PAGO N°4	\$ 4.000.000,00	
5	10/08/2017	ACTA DE PAGO N°5	\$ 4.000.000,00	
6	7/09/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 4.000.000,00	
SUB- TOTAL			\$ 24.000.000	
SALDO A FAVOR DE LA			\$ -	
SUMAS IGUALES			\$ 24.000.000	\$ 24.000.000

#### 4. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 069 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

#### 5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

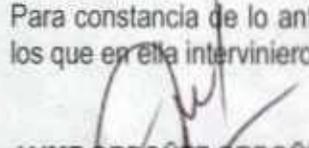
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

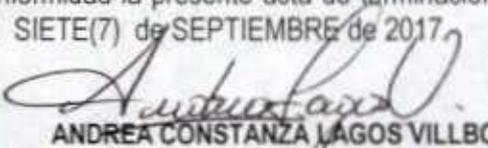
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 069 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la y La señora ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA C.C. No. 37.655.162 DE BUCARAMANGA., como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 069 de 2017 cuyo objeto es: **“: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 069 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el SIETE(7) de SEPTIEMBRE de 2017,

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA**  
C.C. No 37.655.162 de Bucaramanga  
Contratista

  
**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor